«Año de la Innovación y Modernización del Estado de la Provincia del Chubut»

BOLETÍN OFICIAL

AÑO LXIX- N°14785 | Lunes 02 de febrero de 2026 | Edición de 6 Páginas

AUTORIDADES

Lic. IGNACIO AGUSTÍN TORRES
Gobernador

Dr. Alberto Gustavo Menna
Vicegobernador

Sr. Victoriano Eraso Parodi
Ministro de Gobierno

Cr. Miguel Ángel Arnaudo
Ministro de Economía

Sr. Héctor Reinaldo Iturrioz
Ministro de Seguridad y Justicia

Sr. José Luis Punta
Ministro de Educación

Sra. María Florencia Papaiani
Ministra de Desarrollo Humano

Sr. Jorge Federico Ponce
Ministro de Hidrocarburos

Sr. Diego Nicolás Lapenna
Ministro de Turismo y Áreas Protegidas

Sr. Juan Manuel Pavón
Ministro de Producción

Sra. Macarena Ayelén Acuipil
Secretaria General de Gobierno

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 991.259

HORARIO: 8:00 a 14:00 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212
Boletín Oficial:
http://boletin.chubut.gov.ar
e-mail:
boletinoficialchubut@gmail.com

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

RESOLUCIÓN
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano
Año 2026 - Res. N° 039..... 2-3

SECCIÓN GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias - Licitaciones - Avisos..... 3-6

Sección Oficial

RESOLUCIÓN

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

Resolución N° 039/2026-IPVyDU
Rawson, 23 de enero de 2026.-

VISTO:

El Expediente N° 1131/12-SIPySP/ipv; la Resolución N° 1349/2023-IPVyDU, los Decretos N°178/18, N° 826/19, N° 379/20, N° 574/21, Ley XXV Nº 5 y la Ley XXV N° 65, Ley I N° 835 y;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N°1349/2023-IPVyDU, fueron adecuadas y ampliadas las Condiciones Generales; y requisitos de inscripción para el Registro Permanente de Postulantes a Viviendas financiadas a través del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, en concordancia con la entrada en vigencia del Código Civil y Comercial de la Nación;

Que por Decreto N° 574/21 se aprueba el procedimiento de selección de postulantes y adjudicación de viviendas;

Que por el Decreto N°178/18 se establece el Sistema de Amortización y Monto máximo de cuota a cobrar, y sus modificatorias por Decreto N° 826/19 y Decreto N° 379/20;

Que resulta necesario introducir modificaciones; que permitan aclarar, actualizar y unificar los criterios normativos conforme a la normativa vigente;

Que por ello es procedente dejar sin efecto la Resolución Nº 1349/2023-IPVyDU y aprobar la presente resolución como reglamentación unificada de condiciones generales, requisitos de inscripción para el Registro Permanente de postulantes a viviendas financiadas por el IPVyDU, procedimiento de selección y adjudicación, Sistema de amortización, Cancelaciones Anticipadas, Transferencias, Permutas, Permiso para ausentarse, Protocolo de actuación de Caducación y Cambio de Titularidad de viviendas ejecutadas por este Organismo;

Que la Dirección de Proyectos y Desarrollo Urbano preverá que los distintos proyectos cumplan con los requisitos de diseño para dar respuesta a las necesidades de los miembros del grupo familiar que presenten dificultades motrices, incluyendo los requerimientos para el equipamiento necesario para su desplazamiento;

Que la presente reglamentación pretende proporcionar la adecuación, clarificación, actualización y unificación de los antecedentes normativos relacionados a las Inscripciones para el Registro Permanente, procedimiento de selección y Adjudicación de Viviendas, Sistema de Amortización de cuotas, cancelación anticipada, transferencias, Permutas, Permiso para ausentarse, Protocolo de actuación de Caducación y Cambio de Titularidad de viviendas ejecutadas a través del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano y la Operatoria de Créditos individuales;

Que por lo expuesto resulta procedente dejar sin efecto las Resolución N° 1349/2023-IPVyDU y aprobar la presente resolución con las modificaciones introducidas en la misma;

Que por Decreto N° 70/25, se designa Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, con facultades, funciones y atribuciones que la Ley XXV- Nº 5 le otorga al Directorio del Organismo;

POR ELLO:
EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL
DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO
RESUELVE:

Artículo 1°. Dejar sin efecto la Resolución Nº 1349/2023-IPVyDU y todas aquellas que se opongan a la presente, de acuerdo a los considerandos precedentes.

Artículo 2°. Apruébense las Condiciones Generales y Requisitos de Inscripción, Ficha de Inscripción, Ficha de Modificación de datos, Ficha complementaria e Instructivo para ampliación del puntaje, que regirán para las Inscripciones del Registro Permanente de los Postulantes de Viviendas y Créditos Individuales, el Procedimiento de selección y adjudicación, Sistema de amortización, la cancelación anticipada, Transferencias, Permutas, Permiso para ausentarse, Protocolo de actuación de Caducación y Cambio de Titularidad de las viviendas ejecutadas a través del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, que como anexos I,II,III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVII, XVII, XIX, XX, XXI, XXII forman parte de la presente Resolución.

Artículo 3°. Destinar hasta el 5% a grupos familiares con personas con discapacidad, y hasta el 3% a personas Trans, Travestis, Transgeneros y Transexuales, hasta el 5% a personas mayores de 60 años en situación de vulnerabilidad social y riesgo habitacional, de acuerdo a los requisitos y condiciones establecidas en los Anexos I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI y XVII que forman parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 4°: La Dirección de Proyectos y Desarrollo Urbano preverá que los distintos proyectos cumplan con los requisitos de diseño para dar respuesta a las necesidades de los miembros del grupo familiar que presenten dificultades motrices, incluyendo los requerimientos para el equipamiento necesario para su desplazamiento.

Artículo 5º. Deróguese en todos sus términos Resoluciones y Anexos de las Resoluciones, N°1349/2023-IPVyDU, Nº913/05-IPVyDU, Nº316/10-IPVyDU, N°170/18-IPVyDU, N°46/23-IPVyDU, N°526/23-IPVyDU, N° 834/24-IPVyDU, N°1055/24-IPVyDU, Nº1284/24-IPVYDU, Nº842/25-PVyDU, Nº977/25-IPVyDU y toda otra Resolución o Disposición que se oponga a la presente.

Artículo 6°: Regístrese, Comuníquese, Gírese copia a la Dirección Social Dirección de Crédito Hipoteca-

rio y Cobranzas, Dirección de créditos Individuales, Dirección de Proyectos y Desarrollo Urbano, Dirección de Control y Ejecución de Obras, Oficina Técnica Trelew, Puerto Madryn,

Epuyen, Gobernador Costa, Lago Puelo, Sarmiento, Rio Mayo y Delegaciones Esquel y Comodoro Rivadavia, y cumplido ARCHÍVESE.

Ing. GUILLERMO ESPADA JAMES
Presidente
Instituto Provincial de la Vivienda y
Desarrollo Urbano

(Ver Anexos)

I: 02-02-26 V: 04-02-26

Sección General

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1º Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1º piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaría 4, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por IBAÑEZ, ENOELIA DE LAS MERCEDES para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: IBAÑEZ, ENOELIA DE LAS MERCEDES - Sucesión ab-intestato (Expte. 000978/2025).

Comodoro Rivadavia, Chubut. Firmado por Secretaría.

SOTO GIMÉNEZ LAURA ANDREA

I: 30-01-26 V: 03-02-26

EDICTO

El señor Juez a cargo del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial Trelew, Provincia del Chubut (9 de Julio N° 261, 5to piso. Cel. 2804-412161) Dr. Mauricio Humphreys, cita y emplaza por 30 días, mediante edictos que serán publicados por 3 días, a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante AMELIA ANA DE PABLO, para que se presenten en los autos: «DE PABLO AMELIA ANA S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000435/2024), bajo apercibimiento de ley.-

FELDMAN SAMANTA

I: 02-02-26 V: 04-02-26

SCAFONE S.A.S.
CONSTITUCIÓN

Por disposición de la Directora de la Inspección General de Justicia. Dra. Clarisa Vázquez publíquese por UN día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto: CONSTITUCION. Expte. N° 605-GBIGJ-25 de la sociedad denominada SCAFONE S.A.S mediante Instrumento Privado de fecha 30/10/2025 y 02/12/25. SOCIOS: Bruno Carlos SCAFATI. CUIL 20-30120814-7, argentino, DNI 30.120.814, nacido el 17/04/1983, soltero, domicilio en calle Bat Independencia N° 187. Barrio General Mosconi Km3 de esta ciudad y Guido Luis SCAFATI, CUIL 20-28075475-8, argentino, DNI 28.075.475, nacido el 06/05/1980, soltero, domicilio en calle Bat Independencia N° 187, Barrio General Mosconi Km3, de esta ciudad. OBJETO: 1) Enseñanza del idioma inglés, en todas sus modalidades, niveles y para todas las edades, tanto de forma presencial como virtual, incluyendo la organización, promoción y desarrollo de cursos, talleres, capacitaciones, programas educativos y actividades aliñes. 2) Servicios de traducción e interpretación de textos y documentos. 3) Enseñanza, organización y desarrollo de actividades holísticas (como yoga, meditación, reiki, etc.), deportivas, de acondicionamiento físico y actividades artísticas (como danza, pilates, funcional, gimnasia localizada, karate, entre otras). 4) Alquiler y explotación de salones, espacios físicos o virtuales para la realización de las actividades antes mencionadas. 5) Comercialización de productos v servicios relacionados con las actividades descriptas. La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejecutar los actos que no le sean prohibidos por las Leyes o por este Contrato. PLAZO: 40 años. CAPITAL: El capital social se fija en la suma de $750.000 (SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS) divididos en 750.000 acciones ordinarias por un valor nominal $1 (PESOS UNO) cada una. CIERRE DE EJERCICIO: 31 de Marzo de cada año. ADMINISTRADOR TITULAR: Bruno Carlos SCAFATI. ADMINISTRADOR SUPLENTE: Guido Luis SCAFATI. SEDE: Batería Independencia N° 187, Barrio General Mosconi Km 3.

Abg. VAZQUEZ CLARISA ARACELI
Directora del Registro Público
De Comodoro Rivadavia
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 02-02-26

MINELVA S.A.S.
MODIFICACIÓN GERENCIA

Por reunión de socios autoconvocada y unánime del 22 de Diciembre de 2025 se resuelve renovar los cargos del órgano de administración de MINELVA s.a.s. El cargo de GERENTE será ocupado por tres ejercicios desde su designación por Carlos Saúl SOTO, DNI

17.536.177 CUIT 20-17536177-5, Domiciliado en Roca 297, Nacido el día 31/08/1965, Divorciado, Argentino, Comerciante y el cargo del Gerente Suplente será ocupado por la Sra. Minelva Soto Calderón, Nacida el 12-08-1945, Casada, con CUIT 27-18894140-6, DNI 18.894.140, Comerciante, Argentina Naturalizada y Domiciliada en Entre Ríos 1003 de Trelew CHUBUT.-

Publíquese por un (1) día.-

Abg. RAMIRO GABRIEL LOPEZ
Dirección de Asuntos Jurídicos
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 02-02-26

MIRAFLEX S.R.L
MODIFICACIÓN DE CONTRATO
CESIÓN DE CUOTAS
ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por disposición de la Directora de la Inspección General de Justicia, Dra. Clarisa Vázquez, publíquese por UN día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto: MODIFICACION DE CONTRATO- CESION DE CUOTAS-ORGANO DE ADMINISTRACION Expte. N° 677-GBIGJ-25 de la sociedad denominada MIRAFLEX S.R.L. mediante Instrumento Privado de fecha 16/12/2025 y 12/01/2026. CEDENTES: César Vicente HERRERA y Diego Martín DELFINO. CESIONARIO: Luis Alberto DIAZ, argentino, nacido el 23/9/1968, casado, DNI 20.237.768, CUIL 20-20237768-9, militar y técnico electrónico, domiciliado en Avenida 10 de Junio Numero 506, de la ciudad de Rada Tilly; Elizabeth Liliana ACACIO argentina, nacida el 10/1/1971, DNI 21.586.820, CUIL 27-21586820-1, casada, docente, domiciliada en Avenida 10 de Junio Numero 506, de la ciudad de Rada Tilly; Luis Fernando LUNA, argentino, nacido el 03/6/1969, DNI 20.843.494, CUIL 20-20843494-3, soltero, empresario, domiciliado en Lago Rivadavia Número 2136 de la ciudad de Rada Tilly; y Matías Ezequiel SOTO, argentino, nacido el 12/12/1995, DNI 38.517.121, CUIL 20-38517121-9, soltero, licenciado en kinesiología y fisioterapia, domiciliado en Ante Trutanic número 1853, de la ciudad de Rada Tilly; CAPITAL: El Capital social se fija en la suma de PESOS CIEN MIL ($ 100.000), dividido en mil (1000) cuotas sociales de Pesos Cien ($ 100) de valor nominal cada una. Luis Alberto DIAZ 65 cuotas sociales; Elizabeth Liliana ACACIO (25) cuotas sociales; Matías Ezequiel SOTO (5) cuotas sociales; y Luis Fernando LUNA (5) cuotas sociales. GERENTES: Luis Alberto DIAZ y Elizabeth Liliana ACACIO. SEDE: calle Francia N°929, 3 piso, dpto. B, Centro de ciudad.

Abg. VAZQUEZ CLARISA ARACELI
Directora del Registro Público
De Comodoro Rivadavia
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 02-02-26

SEI CR S.R.L
CESIÓN DE CUOTAS
ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por disposición de la Directora de la Inspección General de Justicia, Dra. Vazquez Clarisa publíquese por UN día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto: CESIÓN DE CUOTAS. Expte. N 685-GBIGJ-25 de la sociedad denominada SEI CR S.R.L mediante Escritura Pública de fecha 05/12/2025. CEDENTE: José Daniel VALDEBENITO, DNI 20.237.066, CUIT 20-20237066-8, argentino, nacido el 06/05/1968, electricista; casado, con domicilio en calle Granaderos N° 3375 de esta ciudad. CESIONARIA: Karina Daniela MANSILLA, DNI 30.008.874, CUIT 27-30008874-6, argentina, nacida el 10/01/1984. casada, comerciante, domiciliada en Avenida Rivadavia N° 3325 de esta ciudad. José Daniel VALDEBENITO, CEDE a favor de Karina Daniela MANSILLA la cantidad de quinientas (500) cuotas sociales de $1000 valor nominal cada una. CAPITAL: El capital social se fija en la suma de PESOS UN MILLÓN ($ 1.000.000), dividido en MIL (1000) cuotas de $ 1.000 (pesos mil) valor nominal cada una. Las cuotas sociales son totalmente suscriptas e integradas por las socias de la siguiente forma: Marisa Tamara MANSILLA 500 cuotas de valor nominal $1.000 cada una y Karina Daniela MANSILLA 500 cuotas de valor nominal $1.000, cada una. GERENTE: Marisa Tamara MANSILLA.

Abg. VAZQUEZ CLARISA ARACELI
Directora del Registro Público
De Comodoro Rivadavia
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 02-02-26

MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 01/26

OBJETO: Contratación del «SERVICIO DE PREVENCIÓN, CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL».

VALOR DEL PLIEGO: PESOS QUINIENTOS MIL ($ 500.000,00)

FECHA y HORA DE APERTURA DE SOBRES: Viernes 20/02/2026 - 11:00 HS.

LUGAR DE APERTURA: Teatro del Muelle - Rawson N° 60 (9120) Puerto Madryn – Pcia. Chubut

CONSULTA y COMPRA DEL PLIEGO: Municipalidad de Puerto Madryn - Secretaría de Hacienda- Dirección de Licitaciones - Manuel Belgrano Nº 250 Piso 1º- Hasta el día 19/02/2026.

LUGAR y HORA DE ENTREGA DE SOBRES: Municipalidad de Puerto Madryn - Mesa de Entradas y Salidas - Manuel Belgrano Nº 250 - (9120) Puerto Madryn – Pcia. del Chubut.

El día 20/02/2026 desde las 07:30 hs. hasta las 10:30 hs.

P: 02-02-26 I: 28-01-26 V: 03-02-26

MUNICIPALIDAD DE ESQUEL
Licitación Pública N° 02/2026

Objeto:	Venta del material recuperado en la PLANTA DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS de la Ciudad de Esquel.				
Descripción de Lotes a la Venta y Precios Base de los mismos.	Lote N°	DETALLE	Cantidad total de Kilos	Precio Base x Kg.	Precio Total
	A Plásticos	PET ACEITE	3.920,00	$ 10,00	$ 39.200,00
		PET AMBAR	480,00	$ 80,00	$ 38.400,00
		PET AZUL	2.000,00	$ 80,00	$ 160.000,00
		PET CRISTAL	19.280,00	$ 310,00	$ 5.976.800,00
		PET VERDE	2.160,00	$ 80,00	$ 172.800,00
		PEAD soplado BLANCO	2.400,00	$310,00	$ 744.000,00
		PEAD soplado AMARILLO	2.300,00	$ 190,00	$ 437.000,00
		PEAD soplado TUTTI	2.100,00	$ 135,00	$ 283.500,00
		(PP/PEAD) Bazar Tutti	2.100,00	$ 85,00	$ 178.500,00
		PS POLIESTIRENO	13.860,00	$ 85,00	$ 1.178.100,00
	B Papel	CARTÓN DE 1°	75.600,00	$ 75,00	$ 5.670.000,00
		PAPEL MEZCLA	42.000,00	$ 20,00	$ 840.000,00
		TETRABRIK	7.280,00	$ 5,00	$ 36.400,00
	C Metales	ALUMINIO AEROSOL	1.600,00	$ 1.615,00	$ 2.584.000,00
		ALUMINIO LATAS	5.600,00	$ 1.415,00	$ 7.924.000,00
		HOJALATA	2.400,00	$ 30,00	$ 72.000,00
	D Vidrio	VIDRIO MEZCLADO	200.550	$ 15,00	$ 3.008.250,00
	Total		385.630,00		**$ 29.342.950,00**
Exhibición de Lotes.	Planta de Tratamiento de Residuos Sólidos de Esquel, Ruta N° 40 Km 1767, de Lunes a Viernes de 08:00 a 12:00 Hs. Hasta el día hábil anterior a la apertura				
Consulta y Adquisición de Pliegos	MUNICIPALIDAD DE ESQUEL - Dirección de Compras - San Martín 650 - 1° Piso - Esquel – Horario de 7:00 a 12:30 horas los días hábiles laborables o vía web http://www.esquel.gob.ar/licitaciones-publicas				
Presentación de las propuestas y Acto de apertura					
Presentación de las propuestas	Mesa de Entradas de la Municipalidad de Esquel - Mitre 524 - Esquel				
Acto de apertura	Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo				
Día:	10 de febrero de 2026			Hora	10:00 Hs.

I: 30-01-26 V: 02-02-26

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA
DE PUERTO MADRYN
Concurso Público de Precios Nº 01/2026

OBJETO: «ELIMINACIÓN DE CARGAS HORIZONTALES SITIO 3 Y AMPLIACIÓN SUPERESTRUCTURA DEL SITIO 4 - M.A.S.»

CONSULTA PLIEGO:

Página Web APPM: https://www.appm.com.ar/pliegos

VISITAS DE OBRA:

Martes: 03/02, 10/02, 24/02, 03/03 y 10/03

Viernes: 30/01, 06/02, 13/02, 20/02, 27/02, 06/03 y 13/03

Horario: De 09:00 horas a 13:00 horas.

Se debe concurrir a las mismas con seguro personal vigente.

Coordinar con Área Técnica APPM:

Ing. Maximiliano Sanabria - Cel.: 2804507810 - msanabria@appm.com.ar

Ing. Rodrigo Bastida - Cel.: 2804847182 - rbastida@appm.com.ar

CONSULTAS REFERIDAS AL PLIEGO:

Jefe del Área Compras APPM:

Cdor. Mariano González - Cel.: 2804209570 compras@appm.com.ar

Jefe del Área Técnica APPM:

Lic. Marcelo Marcora - Cel.: 2804340904 mmarcora@appm.com.ar

PRESENTACIÓN DE OFERTAS LUGAR Y DIRECCIÓN:

Las ofertas se deberán presentar en sobre cerrado por Mesa de Entradas APPM, Muelle Almirante Storni de la ciudad de Puerto Madryn, Chubut.

FECHA TOPE PRESENTACIÓN OFERTAS:

Lunes 16 de Marzo de 2026, a las 10:00 hs.

ACTOS DE APERTURA - FECHA Y LUGAR:

El acto de apertura se realizará el Lunes 16 de Marzo 2026 a las 11:00 horas en las oficinas de la Administración Portuaria de Puerto Madryn: Ruta Provincial N° 1 - Muelle Almirante Storni - Puerto Madryn, Chubut.

I: 30-01-26 V: 03-02-26

AVISO DE LICITACIÓN
LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA Nº 01/26

Obra: «RENOVACION NEXO CLOACAL»

Presupuesto Oficial: Pesos Dos mil doscientos cuarenta y ocho millones doscientos diecinueve mil ochenta y seis con setenta y seis centavos ($ 2.248.219.086,76)

Garantía de oferta: Pesos Veintidós millones cuatrocientos ochenta y dos mil ciento noventa con ochenta y siete centavos

($ 22.482.190,87)

Capacidad de ejecución anual: Pesos Cuatro mil cuatrocientos noventa y seis millones cuatrocientos treinta y ocho mil ciento setenta y tres con cincuenta y dos centavos ($ 4.496.438.173,52)

Especialidad: Ingeniería y Arquitectura

Lugar de emplazamiento: ESQUEL

Plazo de ejecución: Ciento Ochenta (180) días corridos

Costo de Pliegos: Sin costo

Consulta de Pliegos: Subsecretaría de Planificación - Luis Costa 360 de la ciudad de Rawson y en http://licitaciones.chubut.gov.ar

Adquisición de Pliegos: En http://licitaciones.chubut.gov.ar/licitación (informando la intención de participar de la licitación mediante correo electrónico enviado a: planificaciónmiep@gmail.com)

Presentación de propuestas: El día 24 de Febrero de 2.026 hasta las 11:00 en la Municipalidad de Esquel, sita en Calle Bartolomé Mitre Nº 524 de la ciudad de Esquel – Provincia del Chubut.

Acto de apertura

Lugar

MUNICIPALIDAD DE ESQUEL, sita en Calle Bartolomé Mitre N° 524 de la ciudad de Esquel

Día: 24 de Febrero de 2.026 Hora: 11:00 hs

Expediente Nº: 00160-SIEyP-26

I: 30-01-26 V: 05-02-26

AVISO DE PUBLICACIÓN
PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS
LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/26

«DESMONTAJE Y CONSTRUCCIÓN DE ESCALERA DE ACCESO SECTOR 8 B° LU4 DE LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA»

Presupuesto Oficial: $152.925.697,78 (UVIs118.615,10)

Presupuesto Oficial: Pesos ciento cincuenta y dos millones novecientos veinticinco mil seiscientos noventa y siete con setenta y ocho centavos ($152.925.697,78), mes base enero 2026; equivalente

a Unidades de vivienda ciento dieciocho mil seiscientos quince con diez (Uvis118,615,10) Valor UVI al día 31/01/2026 (1.289,26).-

Capacidad de Ejecución Anual: Pesos trescientos cinco millones ochocientos cincuenta y un mil trescientos noventa y cinco con cincuenta y seis centavos ($305.851.395,56).-

Garantía de Oferta: Pesos un millón quinientos veintinueve mil doscientos cincuenta y seis con noventa y ocho centavos ($1.529.256,98).-

Plazo de Ejecución: ciento ochenta (180) días corridos.-

Consulta de Pliegos: Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut y/ó en el sitio web www.ipvydu.gob.ar.-

Adquisición de Pliegos: Podrá ser descargado del sitio web www.ipvydu.gob.ar, sin costo.

Fecha y Hora de Recepción de Propuestas: jueves 26 de febrero de 2026 hasta las 09:00 hs. en Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut.

ACTO DE APERTURA DE SOBRES: jueves 26 de febrero de 2026, a partir de las 11 hs.

Sede Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, Don Bosco 297, Rawson, Provincia del Chubut.-

I: 02-02-26 V: 06-02-26

LEY XXIV N° 119 - AÑO 2026

TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS Y OTROS CONCEPTOS

Artículo 53°.- FÍJASE, el valor Módulo en PESOS DIECISEIS ($16.-) para el Capítulo I del Título V de la Ley XXIV N° 119 para las Tasas Retributivas de Servicios.

B - DIRECCION DE BOLETÍN OFICIAL

Artículo 55°.- Fíjanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MÓDULOS en el siguiente detalle:

a) Ejemplares del Boletín Oficial.		
1. Número atrasado	**M 52**	**$ 832,00**
b) Publicaciones.		
1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	**M 101**	**$ 1616,00**
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	**M 2743**	**$ 43.888,00**
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	**M 686**	**$ 10.966,00**
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	**M 2052**	**$ 32.832,00**
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	**M 5030**	**$ 80.480,00**
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	**M 3919**	**$ 62.704,00**
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	**M 3522**	**$ 56.352,00**
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	**M 3522**	**$ 56.352,00**